

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12214 MADRID.

Doña. M.C. Sanz, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Abreviado 26/09, en el que recayó Auto de fecha 7 de abril de 2009, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

“Se declara en Concurso Voluntario a Rehabilitaciones Olarte, S.L., con CIF número B-81535288”

“Se acuerda la intervención de las facultades del deudor”

“Los acreedores concursales deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos, en el plazo de quince a contar desde la publicación”

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 7 de abril de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090023126-1